

## EDICTO

En relación al proceso selectivo para la selección y constitución de una bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo de Técnico Medio de Gestión-RRHH, por Resolución de esta Alcaldía de 21 de octubre de 2022, se acuerda hacer público lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

N.º ORDEN	1. ASPIRANTES ADMITIDOS
1	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, FRANCISCO
2	IRLES DURÁ, ALMUDENA
3	LIMIÑANA GONZÁLVEZ, MARÍA TERESA
4	MACIÁ ESCALANTE, MARIA YOLANDA
5	MAESTRE RUÍZ, ISABEL BELÉN
6	MAESTRO PAYÁ, MONTSERRAT
7	MARTÍNEZ MACIÁ, CRISTINA IRENE
8	MARTÍNEZ VALERA, MARÍA
9	MÁS MOGICA, JOSEFA ISABEL
10	MIRÁ CANTÓ, EVA MARÍA
11	MIRALLES MAESTRE, INMACULADA CONCEPCIÓN
12	NÁJERA GONZÁLEZ, AITOR
13	NICETO VALERA, MARINA
14	PEREA RABASCO, MARÍA DOLORES
15	POVEDA RAMÍREZ, IVÁN
16	RUANO TORRES, RAMONA
17	SÁNCHEZ TRIGUEROS, MARÍA NIEVES
18	SELLÉS MARTÍNEZ, MARÍA ROSA
19	SILVESTRE SANTONJA, ROSA
20	SORIANO VICEDO, LAURA
21	VERDÚ GUARDIOLA, MARÍA FÉ
22	VIDAL PÉREZ, FRANCISCO
23	VILLAPLANA PÉREZ, ROSA
24	VILLAR MARTÍNEZ, ROY
25	AGUER BAEZA, SONIA LORENA
26	ANDRÉS GARCÍA, ROSANA
27	BERNABEU MOLINA, FRANCISCA
28	CANDELA TORTOSA, ANDREU
29	CASES RODRÍGUEZ, ERICA
30	DAMÍN GÓMEZ, ANTONIO AURELIO
31	DELICADO EGIDO, MARÍA JESÚS
32	FERRÁNDEZ MOMPEAN, LORENA
33	FERRER MARTÍNEZ, ALEJANDRA



34	GARCÍA MIRA, MARÍA JOSÉ
35	GARCÍA RAMÍREZ, SANDRA
36	GÓMEZ MERÍN, GLORIA

N.º ORDEN	ASPIRANTES EXCLUIDOS	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1	GARCÍA PEIDRO, PATRICIA	1

#### MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN

1. No haber abonado los derechos de examen o acreditar fehacientemente que figura como desempleado dentro del plazo de presentación de instancias.

Esta situación se debe acreditar mediante "INFORME DE VIDA LABORAL" expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en sustitución del Certificado de Situación Laboral que cita la Ordenanza y que ya no se emite por las administraciones competentes.

**SEGUNDO.-** Según las bases generales, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, para poder subsanar, en su caso, el defecto que ha motivado su exclusión.

**SEXTO.-** Proceder a la publicación de lo acordado en la presente Resolución en el tablón de anuncios y portal web del Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

